



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 127

(20 mayo de 2021)

"Por la cual se deroga la Resolución No. 000161 del 23 de Julio de 2014 "Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización de las Declaraciones de Renta y Trámites Aduaneros de los Servidores Públicos pertenecientes al Nivel Directivo y Asesor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales."

LA DIRECTORA GENERAL DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC

En uso de las facultades conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, los artículos 3 y 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 11 del Decreto 508 de 2012, los numerales 2 y 3 del artículo 3 del Decreto 0985 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 4173 de 2011 fue creada la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC y, modificada su estructura por el Decreto 0985 del 14 de mayo de 2012, como una entidad de Orden Nacional, de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, mediante Decreto 0986 de 2012, fue establecida la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC.

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece como requisito para la creación de Grupos Internos de Trabajo que estos sean creados por su representante legal *"con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad (...)".*

Que, mediante la Resolución No 000161 del 23 de julio de 2014, *"se crea el Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización de las Declaraciones de Renta y Trámites Aduaneros de los Servidores Públicos pertenecientes al Nivel Directivo y Asesor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"*, con carácter permanente y dentro del Despacho de la Dirección General de la Agencia ITRC.

Que, el Consejo de Estado¹ ha considerado que:

¹ Consejo de Estado, Sentencia de 31 de mayo de 2012, Radicado interno No. 0825-09 Consejero Ponente, doctor Gerardo Arenas Monsalve de la Sección Segunda.

Continuación de la Resolución por la cual se deroga la Resolución No. 000161 del 23 de Julio de 2014 *"Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización de las Declaraciones de Renta y Trámites Aduaneros de los Servidores Públicos pertenecientes al Nivel Directivo y Asesor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"*

"(...) La derogatoria es la abolición de un acto administrativo por decisión unilateral y discrecional de la autoridad u organismo que lo expidió. Así se tiene que es la misma autoridad que expidió el acto administrativo de carácter general o particular, siempre y cuando este último no haya creado un derecho, la que lo hace desaparecer del mundo jurídico, por razones de conveniencia o de oportunidad en ejercicio de su facultad discrecional de la Administración".

Que, el numeral 14 del artículo 3º y el 11 del artículo 10º del Decreto 0985 de 2012 establecen como una de las funciones tanto del Director como del Subdirector de Investigaciones Disciplinarias de la Agencia ITRC: *"Fiscalizar las declaraciones de renta y trámites aduaneros de los servidores públicos pertenecientes al nivel directivo y asesor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para lo cual ejercerá las atribuciones legales previstas en las disposiciones tributarias y aduaneras"*.

Que, atendiendo a los principios que rigen la actuación administrativa de eficacia, eficiencia y economía, entre otros, no encuentra este Despacho una *necesidad del servicio* imperiosa que justifique la "permanencia" del Grupo Interno de Trabajo creado mediante la Resolución No. 000161 del 23 de julio de 2014, toda vez que la función establecida en los numerales 14 del artículo 3º y 11 del artículo 10º del Decreto 0985 de 2012, puede desarrollarse eficientemente a través de la coordinación y apoyo de las dependencias misionales.

Que, en virtud de lo expuesto, la Directora General de la U. A. E. Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC), actuando dentro del ámbito de su competencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar expresamente y en su totalidad la Resolución No. 000161 del 23 de Julio de 2014 *"Por la cual se crea el Grupo Interno de Trabajo de Fiscalización de las Declaraciones de Renta y Trámites Aduaneros de los Servidores Públicos pertenecientes al Nivel Directivo y Asesor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"*.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)



DIANA RICHARDSON PEÑA

Directora General